UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 350 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ABR. 2009

Visto el expediente promovido por el bachiller Rómulo Canales Bautista para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Rómulo Canales Bautista, egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Física, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de abril de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 084-2009-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor del bachiller RÓMULO CANALES BAUTISTA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General